



Informe específico del piñón de cara a facilitar su conocimiento por la AEAT

Acción A8: Definición de un marco legal adaptado para el aprovechamiento de los PFNM y para la mejora de su sostenibilidad social

Financiado por:



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal

Este informe ha sido elaborado por COSE en el marco del proyecto IMFOREST – Impulso a la bioeconomía forestal a través del desarrollo, la innovación y la gestión sostenible de los recursos forestales no madereros, con la colaboración de los socios del proyecto. Acción A8 - Resultado R8.3

Título del material: Informe específico del piñón de cara a facilitar su conocimiento por la AEAT

Autoría: COSE

Referencia a financiación: Imforest cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Año: 2025

Este material se distribuye bajo la licencia CC BY 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visita

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICERREINADO
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ÍNDICE

0. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	2
1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO	3
1.1. Aprovechamiento	3
1.2. Valor económico	3
1.3. Naturaleza	3
2. NATURALEZA DEL RECURSO: FORESTAL	3
2.1. Consecuencia fiscal	4
3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES FISCALES	4
3.1. Suelo forestal	4
3.2. Implicaciones	4
3.3. Consecuencia fiscal	4
4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL RECOLECTOR	4
4.1. Titular del aprovechamiento forestal	4
4.2. Empresa explotadora	4
4.3. Autónomo recolector	4
4.4. Trabajador por cuenta ajena	5
5. CALIFICACIÓN FISCAL DE LAS RENTAS	5
5.1. Marco normativo	5
5.2. Titular del monte	5
5.3. Empresa explotadora	5
5.4. Autónomo recolector	5
5.5. Trabajador por cuenta ajena	5
5.6. Problema clave	6
6. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE	6
6.1. IRPF	6
6.2. IVA	6
6.3. Problema relevante	6
7. PROPUESTA SECTORIAL (AEAT)	6
7.1. Clarificación de los distintos modelos	6
7.2. Guía interpretativa específica	6
7.3. Simplificación en pequeños operadores	6



7.4. Coordinación con TGSS	6
7.5. Prevención de distorsiones	7
8. CONCLUSIÓN	7
ANEXO I	7
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA	7
1. LEY DEL IRPF	7
2. RENDIMIENTOS DEL TRABAJO	7
3. DOCTRINA PFMN	7
4. CONCLUSIÓN DEL ANEXO	7

INFORME ESPECÍFICO DEL PIÑÓN DE CARA A FACILITAR SU CONOCIMIENTO POR LA AEAT

0. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

El aprovechamiento del piñón presenta una singularidad relevante en el ámbito tributario, derivada de la coexistencia de distintos modelos de organización económica en torno a un mismo recurso forestal.

A diferencia de otros PFMN, el sector del piñón se caracteriza por:



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



- una **cadena de valor relativamente estructurada**, con presencia de empresas;
- una **intensa participación de mano de obra asalariada en campañas**;
- y la coexistencia de:
 - titulares del aprovechamiento forestal
 - empresas de servicios
 - trabajadores autónomos

Esta diversidad genera complejidad en:

- la calificación de las rentas;
- la determinación del sujeto pasivo;
- y la aplicación de los distintos regímenes fiscales.

1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

El piñón es la semilla comestible del pino piñonero (*Pinus pinea*), constituyendo un producto forestal no maderero de carácter alimentario, con alto valor comercial.

1.1. Aprovechamiento

El proceso incluye:

- recogida de piñas en el monte;
- transporte;
- procesado posterior para extracción del piñón.

Se trata de una actividad:

- estacional
- intensiva en mano de obra
- organizada en campañas

1.2. Valor económico

- producto de alto valor en mercados nacionales e internacionales;
- fuerte orientación exportadora;
- relevancia en economías rurales.

1.3. Naturaleza

- Producto alimentario
- Origen forestal
- Integrado en cadenas de valor estructuradas

2. NATURALEZA DEL RECURSO: FORESTAL

El piñón es un recurso **forestal gestionado**

- producción natural del arbolado
- aprovechamiento organizado





2.1. Consecuencia fiscal

Existe actividad económica en la fase de explotación, aunque el recurso sea natural.

3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES FISCALES

3.1. Suelo forestal

El aprovechamiento se realiza en terrenos forestales

3.2. Implicaciones

- vinculación al titular del monte
- necesidad de contratos de aprovechamiento

3.3. Consecuencia fiscal

El tipo de suelo implica que:

- el ingreso puede corresponder a distintos sujetos
- dependiendo del modelo de explotación

4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL RECOLECTOR

4.1. Titular del aprovechamiento forestal

Persona física o jurídica titular del monte o del derecho de explotación que obtiene rendimientos derivados del aprovechamiento del piñón.

Puede:

- explotar directamente
- ceder el aprovechamiento
- contratar servicios

4.2. Empresa explotadora

Entidad que organiza la recogida, contratación de trabajadores y comercialización del producto.

Características:

- estructura empresarial
- actividad económica clara

4.3. Autónomo recolector

Persona que realiza la recogida de piñas por cuenta propia, asumiendo el riesgo económico de la actividad.





Características:

- organización propia
- actividad económica

4.4. Trabajador por cuenta ajena

No genera actividad económica propia:

- rendimientos del trabajo

5. CALIFICACIÓN FISCAL DE LAS RENTAS

5.1. Marco normativo

- art. 27 LIRPF → actividad económica
- art. 33 LIRPF → ganancia patrimonial
- rendimientos del trabajo

5.2. Titular del monte

❖ Rendimientos de actividad económica

Cuando:

- gestiona directamente el aprovechamiento
- organiza medios

❖ Rendimientos patrimoniales

Cuando:

- cede el aprovechamiento a terceros

5.3. Empresa explotadora

Siempre actividad económica

5.4. Autónomo recolector

Actividad económica:

- organización propia
- asunción de riesgo

5.5. Trabajador por cuenta ajena

Rendimientos del trabajo





5.6. Problema clave

No es la calificación en sí, sino la correcta identificación del sujeto y del tipo de renta en función del modelo de explotación.

6. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE

6.1. IRPF

- actividad económica
- rendimientos del trabajo
- rendimientos patrimoniales

6.2. IVA

- actividad económica → sujeta a IVA
- particularidades según operaciones

6.3. Problema relevante

- complejidad operativa
- múltiples actores

7. PROPUESTA SECTORIAL (AEAT)

7.1. Clarificación de los distintos modelos

Diferenciar claramente:

- titular del monte
- empresa
- autónomo
- trabajador

7.2. Guía interpretativa específica

Para PFNM forestales estructurados.

7.3. Simplificación en pequeños operadores

- facilitar cumplimiento

7.4. Coordinación con TGSS

- coherencia laboral-fiscal





7.5. Prevención de distorsiones

- evitar incoherencias entre modelos

8. CONCLUSIÓN

El caso del piñón evidencia que, en determinados PFNM, la complejidad tributaria no deriva de la definición de la actividad, sino de la **pluralidad de sujetos y modelos de explotación**, lo que exige una clarificación de criterios por parte de la Administración tributaria.

ANEXO I FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

1. LEY DEL IRPF

◆ **Art. 27**

actividad económica

◆ **Art. 33**

ganancia patrimonial

2. RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Aplicables a:

- trabajadores por cuenta ajena

3. DOCTRINA PFNM

Se reconoce la complejidad en sectores con múltiples operadores.

4. CONCLUSIÓN DEL ANEXO

El piñón requiere clarificación de sujetos y rentas.

